

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

145 MADRID

EDICTO

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

1.-Que en el Concurso Abreviado 812/2016, por auto de fecha 16 de diciembre de 2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a RESIDENCIAL AZUCENA, S.L., NIF B-80872526, y domiciliado en C/ Lombardia, n.º 3, 28009 Madrid.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es la entidad CONVENIA PROFESIONAL, S.L.P., con domicilio postal en Plaza de Celenque, n.º 1, 3.º Izquierda, 28013 Madrid, y dirección electrónica razucena@convenia.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

Se ha designado al letrado D. Agustín Macías Castillo como representante de la entidad CONVENIA PROFESIONAL, S.L.P.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 16 de diciembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160091746-1